

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N° 0476 /

Iquique, 2 ABR 2009

VISTOS:

- a) Las cartas de los beneficiarios del Sistema de Subsidio Habitacional General, individualizados en el resuelvo 1° de la presente resolución, en las cuales renuncian voluntariamente al beneficio obtenido;
- b) Los Certificados de Subsidio Habitacional General Titulo I Tramo Unico, que se singularizan en el Resuelvo 1° de la Presente Resolución;
- c) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio General;
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 264 de fecha 18.10.2006 del MINVU, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1° **DEJASE** constancia de las **renuncias** al beneficio obtenido, presentada por los beneficiarios que seguidamente se individualizan:

NOMBRE BENEFICIARIO	LLAMADO	COMUNA	CERT.SUB. HAB. SERIE
ETCHEVERRY PALMA, ANA PAULINA RUT N° 13.697.606-0	2/2008	IQUIQUE	A-2008 G02-04042
GUTIERREZ MOSCOSO, JOHN CARLOS RUT N° 10.032.373-7	1/2008	IQUIQUE	A-2008 F01-07606

2° **EL DEPARTAMENTO** de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar los trámites pertinentes, a fin de perfeccionar las renunciaciones que da cuenta la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



OMER MEZA DURAN
ABOGADO
DIRECTOR SERVIU REGION DE TARAPACÁ (S)

Secc. Subsidios
N° Interno 189

OMD.DNM.ASN.GVM.csr
Transcribir a:

- Dirección Regional (1)
- Depto. OO.HH. (1)
- Sección Subsidios (1) F/1693 - 1686
- Auditoría Interna (1)
- Oficina de Partes (1)

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes
ROBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fés